



MEMORANDO DEAJADM22-537

FECHA: 20 de abril de 2022
PARA: DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Administrativa de la División de Contabilidad
DE: Director Administrativo División de Servicios Administrativos
ASUNTO: Contrato 166 de 2018 – trámite de pago marzo 2022

De manera atenta, me permito remitir los documentos relacionados a continuación, para que se continúe con su respectivo trámite, así:

Contrato No.: 166 de 2018
Contratista: TERPEL S.A.
Período: 1-31 de marzo de 2022
Valor: \$125.922.761,15
Recursos: Reserva 2021

VIGENCIA 2021

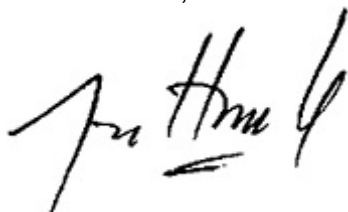
UNIDAD	CDP	RP	A PAGAR
UN02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	4721	3521	\$19.149.064,02
UN03 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1421	521	\$62.744.712,36
UN04 CONSEJO DE ESTADO	2421	1721	\$29.058.013,11
UN05 CORTE CONSTITUCIONAL	1921	1121	\$14.970.971,66
TOTAL			\$125.922.761,15

Documentos adjuntos

ITEM	CLASE DE DOCUMENTO	ANEXOS	FOLIOS
1	Ocho (8) facturas AR9018913250, AR9018919466, AR9018913253, AR9018919469, AR9018913251, AR9018919467, AR9018913252 y AR9018919468 (de acuerdo al Régimen Tributario acreditado por el Contratista)	X	8
2	Cumplido expedido por el supervisor. Certificación de cumplimiento No. DEAJADM22-510 del 18 de marzo de 2022	X	2

3	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, según corresponda, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual acredite "Estar al día en el pago de nómina y en las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar) respecto de los operarios o personal que se encuentra ejecutando el contrato.	X	10
4	Otros documentos soportes: Cuadro control financiero por unidad, margen de comercialización	X	2 FOLIOS Y DOCUMENTO EXCEL
TOTAL FOLIOS			20
OBSERVACIONES: Los documentos para pago fueron radicados mediante correo electrónico.			

Cordialmente;



JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Precedentes: DEAJADM22-510

Anexos: Lo anunciado en veintidós (22) folios y archivo Excel.

Elaboró: Héctor Julián Ávila Tejeiro

Revisó: William Omar Caro Castellanos